



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 22 de abril de 1965  
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 91

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Contribuciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.027

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cotos arroceros

Circular

Por el Excmo. señor don Luis Escrivá de Romani y Sentmenat, y en su nombre y representación por su Administrador - Apoderado, don Antonio Morán Usón, vecino de Gelsa de Ebro, se ha solicitado de este Gobierno Civil la declaración de "coto arrocero" para la finca siguiente:

Nombre de la finca y partida: "Belloque".

Propietario: Don Luis Escrivá de Romani y Sentmenat.

Término municipal: Pina de Ebro.  
Provincia: Zaragoza.

Superficie del coto: 4 hectáreas  
70 áreas.

Superficie de la finca: La misma.

Linderos de la finca: Norte, camino de la Vega; Sur, el mismo; Este, azarbe, y Oeste, acequia de Belloque.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de quienes se crean perjudicados por tal solicitud, tanto por el acotamiento como por la distribución de riegos y aguas de escorrentia, pudiendo formular cuantas alegaciones juzguen oportunas en el plazo de quince días hábiles,

les, a partir del siguiente al de la presente publicación, en escrito dirigido a este Gobierno Civil.

Zaragoza, 15 de abril de 1965.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

...

Núm. 2.028

Cebos envenenados

Circular

En uso de las facultades que me están conferidas he acordado autorizar a la S. A. "Monasterio de Piedra", de Nuévalos, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Cuenca del Rio Ortiz", "Barranco Val de Caballos" y "Lano y Pico Barajas", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 17 de abril de 1965.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION QUINTA

Núm. 2.051

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la aplicación y reparto de cuo-

tas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado en el camino de acceso al antiguo Reformatorio (Miguel Servet), y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 42.249'90 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de abril de 1965. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.796

#### Jetatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Por don Pedro Purroy Noguero se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. L. de Ejea de los Caballeros a Villanueva de Gállego por Castejón de Valdejasa, trozo 4.º".

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quin-

de días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Zuera que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales y materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a esta nota-anuncio, certificado de estar expuesta al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 9 de abril de 1965. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.044

ARROYO NOUVILLAS (Manuel), hijo de Tomás y de Dolores, de 21 años, soltero, camarero, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza), domiciliado últimamente en Calonge (Pensión Francisco Perramón), procesado en causa núm. 71 del año 1965, sobre evasión, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, en el término de diez días para constituirse en prisión.

Núm. 2.045

ARROYO NOUVILLAS (Manuel), hijo de Tomás y de Dolores, de 21 años, soltero, camarero, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza), domiciliado últimamente en Calonge (Pensión Francisco Perramón), procesado en causa núm. 69 del año 1965, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, en el término de diez días para constituirse en prisión.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.046

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 422 de 1963, instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don José - Antonio Faro Moreno, contra doña Angeles Pérez Aguilar, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión "Barreiros Diesel", tipo "Azor", número 44-63, matrícula HU-14.376. Tasado en pesetas 159.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.047

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en el día de ayer, en el expediente que con el número 296 de 1964 se sigue en este

Juzgado de suspensión de pagos de la entidad "Compañía Mercantil Anónima Aragonesa de Industrias Gráficas", S. A., y por no haber comparecido acreedores con representación de créditos que sumen los tres quintos del pasivo del deudor, se declaró legalmente concluido el expediente, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.988

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 en el sumario núm. 205 de 1965, sobre lesiones, se cita a Alfred George Mullins, súbdito inglés, para que en el término de cinco días comparezca en la sala - audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.048

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra Manuel Vicente Escriche, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 4 de mayo, a las once horas:

Camión "Barreiros", de 28 HP., matrícula T9 - 5.669. Tasado en pesetas 125.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto,

el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.997

BELORADO

*Anulación de requisitoria*

Por el presente se deja sin efecto de publicación la requisitoria para busca y captura de Antonio Fernández Sansegundo, (a) "El Nito", sumario número 31 de 1962, actualmente preso en la Prisión provincial de Madrid a disposición de este Juzgado de instrucción, significando que la indicada requisitoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 135 de 1964.

Belorado, doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.987

JUZGADO NUM. 3

Don Lucio Guinda Cuartero, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este juzgado con el núm. 99 de 1965, sobre malos tratos, contra Manuel Olmo Clavijo, de 36 años, soltero, albañil, hijo de Inocencio y de Trinidad, natural de Camporrobles (Valencia), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle San Roque, número 32, primero derecha), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1965. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Olmo Clavijo, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Manuel Olmo Clavijo, declarando de oficio las costas de este juicio. Dese a la navaja, a aquél ocupada, el destino legal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Olmo Clavijo, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 2.005

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 26 de 1965 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el vigilante nocturno Tomás Román Ripa, como denunciante, y Piedad Fernández Durán Saavedra, como perjudicada, y María de la Encarnación de la Peña Grijalvo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada María de la Encarnación de la Peña Grijalvo, como autora responsable de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de pesetas 200 de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.013

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 152 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Juan Sánchez Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Pablo, 136, primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en calle Predicadores, 58), el día 29 del actual a las once treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 2.049

SOS DEL REY CATOLICO

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el se-Juez comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en diligencias de juicio de faltas por lesiones sufridas por Angela Navarraz Echevarría, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, si bien el 29 de marzo último se hallaba en el pueblo de Salvatierra de Esca, se cita por la presente a dicha lesionada para que en el término de quince días comparezca en este juzgado al objeto de ser reconocida facultativamente por el Médico forense de este partido, la cual es gitana.

Sos de Rey Católico a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario acctal., (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.979

HERMANDAD DE RIEGOS  
DE SALILLAS Y CALATORAO  
DE SLILLAS DE JALON

Se convoca a todos los usuarios de las aguas del río Jalón a través de la Acequia Vieja de Calatorao, con tierras en los términos municipales de Salillas de Jalón, Epila y Lucena de Jalón, integrados en la actual Hermandad de Riegos de Salillas, a las siguientes Juntas generales que se celebrarán los días que se indican con arreglo a los órdenes del día que se relacionan, tendentes todos ellos a constituir la Comunidad de Regantes

ordenada por Orden ministerial de 14 de julio de 1964 y a resolver problemas pendientes con los regantes de Calatorao:

*Junta general del día 2 de mayo*

Orden del día

1.º Constituir la Comunidad de Regantes y desistir del recurso planteado sobre este extremo.

2.º Aprobar las bases de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y sus órganos.

3.º Designar la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos.

4.º Aprobar el Convenio de distribución de aguas y resolución de problemas comunes con la Comunidad de Regantes de Calatorao.

5.º Adoptar resolución en cuanto a la forma de solucionar los problemas y pleitos, y recursos pendientes con los Regantes de Calatorao sobre alfardas pendientes.

*Junta general del día 9 de mayo*

Orden del día

Unico. Exámen y discusión de las Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Comisión.

*Junta general del día 16 de mayo*

Orden del día

Unico. Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

Todas las Juntas generales se celebrarán en el salón de actos del Ayuntamiento de Salillas de Jalón (Zaragoza), en los días indicados y a las quince horas en primera convocatoria. Si no asistiere la mayoría absoluta de la propiedad regable se celebrarán las Juntas una hora más tarde en segunda convocatoria, siendo válidos en este caso los acuerdos, cualesquiera que sea el número de los asistentes.

Igualmente se advierte que las Ordenanzas y Reglamentos estarán expuestas al público, para su exámen y presentación de reclamaciones, por

el término de treinta días, contados a partir del día 17 de mayo, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Salillas de Jalón.

Salillas de Jalón, 12 de abril de 1965. — El Vicepresidente, Santiago Gallel.

Núm. 2.014

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAUSTE

Por el presente se pone en conocimiento de los afiliados que a partir de esta fecha, y por término de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Hermandad las derramas confeccionadas para sostenimiento de los servicios de la misma y del de policía rural del año 1965, con el fin de que puedan ser examinadas y formularse las relaciones correspondientes por errores cometidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tauste, 12 de abril de 1965. — El Presidente, Teodoro Monguillod.

Núm. 2.022

#### HERMANDAD SINDICAL DE DAROCA

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la ciudad de Daroca;

Hace saber: A todos los agricultores y ganaderos con fincas en ese término municipal de Daroca que se encuentra expuesto al público por espacio de quince días el padrón de contribuyentes por el arbitrio agropecuario a la Excelentísima Diputación Provincial por el año 1964, a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante los días 13, 14 y 15 de mayo se procederá al cobro en período voluntario del mencionado arbitrio en los locales de costumbre.

Por Dios, España y su Revolución nacional sindicalista.

Daroca, 13 de abril de 1965. — El Jefe de la Hermandad, Angel Giménez Bel.

Núm. 2.039

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EL BURGO DE EBRO

Antonio Vidal Borrue, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo de Ebro;

Hace saber: Que a los efectos de reclamación por los interesados se se expondrá al público en la Secretaría de esta entidad, durante un período de quince días hábiles, el reparto girado entre los propietarios del término para cubrir el presupuesto ordinario de esta Hermandad durante el ejercicio actual.

Por Dios, España y su Revolución nacional - sindicalista.

El Burgo de Ebro, 15 de abril de 1965. — El Presidente, Antonio Vidal.

Núm. 2.039

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EL BURGO DE EBRO

Remigio Ferrer Aguilar, Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo de Ebro;

Hace saber: Que a partir del día 19 de los corrientes, y por un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical Local el reparto girado entre todos los contribuyentes del término para el cobro de las cantidades concertadas con la Excma. Diputación Provincial por arbitrio provincial sobre productos agropecuarios, correspondiente al año 1964. Durante dicho período se podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes los interesados.

El Burgo de Ebro, 15 de abril de 1965.—El Presidente, Remigio Ferrer.

*Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)*

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones